

348 *ORDEN de 1 de diciembre de 1979 por la que se acepta la renuncia de los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Mercorioja, S. A.», al amparo de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de noviembre de 1979, por la que se acepta la renuncia formulada por la «Empresa Mercorioja, S. A.», a los beneficios que le fueron concedidos, previstos en el artículo 3.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, para la instalación de un centro de manipulación de productos hortofrutícolas con cámaras frigoríficas en Rincón de Soto (Logroño).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 18 del Decreto 2853/1964, de 7 de septiembre, ha dispuesto aceptar la renuncia de los beneficios tributarios que le fueron otorgados a la Empresa «Mercorioja, S. A.», por la Orden de 28 de diciembre de 1978 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1979, debiendo abonarse o reintegrarse, en su caso, las bonificaciones y subvenciones ya disfrutadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

349 *ORDEN de 17 de diciembre de 1979 por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, interpuesto por doña María del Carmen Santa Marina Salamero.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en 9 de julio de 1977 en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 31.950-75, interpuesto por doña Carmen Santa Marina Salamero contra la sentencia dictada con fecha 6 de junio de 1975 por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso 940 de 1973, sobre Contribución General sobre la Renta e Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, del año 1966 la primera, y los años 1967 y 1968 el segundo;

Resultando que el Tribunal Supremo se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva;

Considerando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105.1, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada con fecha seis de junio de mil novecientos setenta y cinco por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el pleito número novecientos cuarenta de mil novecientos setenta y tres; sin hacer especial imposición de costas en esta segunda instancia.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 17 de diciembre de 1979.—Por delegación, el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

350 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se publica la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 5 de enero de 1980.*

1 premio de 100.000.000 de pesetas para el billete número 14746

Vendido en Sevilla y Murcia.

2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 14745 y 14747.

99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 14701 al 14800, ambos inclusive (excepto el 14746).

799 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 46

7.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 6

1 premio de 50.000.000 de pesetas para el billete número 34056

Vendido en Ciudad Real, Ubeda, La Coruña, Madrid, Sigüenza, Oviedo, Antequera, Cangas de Morrazo, Sevilla, Valencia, Bilbao, Guecho, Epila, La Roda, Roquetas de Mar, Barcelona, Castelldefels y León.

2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 34055 y 34057.

99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 34001 al 34100, ambos inclusive (excepto el 34056).

1 premio de 25.000.000 de pesetas para el billete número 14816

Vendido en Santander, Madrid, Huelva, San Fernando de Henares, Las Palmas, Pamplona, Talavera de la Reina, Valladolid, Portugalete, Bilbao, Gijón, Alicante, Barcelona, Sabadell, Cádiz y Murcia.

2 aproximaciones de 705.000 pesetas cada una para los billetes números 14815 y 14817.

99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 14801 al 14900, ambos inclusive (excepto el 14816).

1.840 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

028	237	467	759
094	318	479	800
096	338	479	805
096	405	491	841
141	421	497	963
216	424	694	—

Esta lista comprende 10.944 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las veintitrés series, 251.712 premios, por un importe de 12.880.000.000 de pesetas.

Madrid, 5 de enero de 1980.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

351 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 12 de enero de 1980.*

EXTRAORDINARIO DE INVIERNO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 12 de enero, de 1980, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137 de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas; distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 11.120 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	10.000.000
16 de 500.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	8.000.000
2.000 de 50.000 (veinticinco extracciones de 3 cifras)	100.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.000.000
2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	1.205.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	4.950.000
799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	39.950.000
7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	39.995.000
11.120	280.000.000